



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
3 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

64° período de sesiones

Ginebra, 11 a 22 de septiembre de 2017

Tema 1 b) del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional del 64° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes esenciales sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al principio del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a todos los temas del programa.



I. Programa provisional

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 65° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.
2. Diálogo de alto nivel: ¿integración o desintegración mundial?
3. Interdependencia: el crecimiento inclusivo – hacia una agenda global.
4. Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado.
5. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados.
 - Fomento de las capacidades productivas en los países menos adelantados y los países menos adelantados que han salido de esa categoría – experiencia adquirida
6. Desarrollo económico en África: el turismo para el crecimiento transformador e inclusivo.
7. Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo.
8. Inversión para el desarrollo: inversión y economía digital.
9. Establecimiento de vinculaciones en el sector extractivo para favorecer el desarrollo: experiencia adquirida sobre el terreno.
10. Actividades de la UNCTAD en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y en favor de los países en desarrollo sin litoral.
11. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
12. Actividades de cooperación técnica:
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
 - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
13. Asuntos que requieren la intervención de la Junta en seguimiento del 14° período de sesiones de la Conferencia.
14. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas.
15. Otros asuntos en el ámbito del comercio y el desarrollo:
 - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 50° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.
16. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos

por la secretaría en 2016-2017 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2018;

- b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2018;
 - f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
17. Otros asuntos.
18. Aprobación del informe.

II. Anotaciones al programa provisional

1. El programa provisional del 64º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se aprobó en el 31º período extraordinario de sesiones de la Junta el 5 de abril de 2017. La Junta aprobó el programa provisional en el entendimiento de que: a) la Mesa ampliada de la Junta examinaría y aprobaría ulteriormente el tema de la serie de sesiones de alto nivel; b) la Junta seguía disponiendo de margen para aclarar otras cuestiones sometidas a su consideración; y c) el informe de 2017 sobre el tema 10 del programa se centraría en los pequeños Estados insulares en desarrollo, mientras que el informe de 2018 sobre el mismo tema se focalizaría en los países en desarrollo sin litoral.

Tema 1 Cuestiones de procedimiento

a) Elección de la Mesa

2. El reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en los documentos TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

3. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 vicepresidentes y el Relator, a saber, 4 miembros de la lista A (África y Asia), 4 de la lista B, 2 de la lista C y 2 de la lista D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

4. De acuerdo con el ciclo de rotación iniciado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Presidente de la Junta en su 64º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la lista D y el Relator un representante de uno de los Estados de la lista A (Asia). Por consiguiente, los 10 vicepresidentes se designarán como sigue: 3 de la lista A (África y Asia); 4 de la lista B; 2 de la lista C; y 1 de la lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

5. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

6. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

Establecimiento de comités del período de sesiones

7. De conformidad con el artículo 62 de su reglamento, la Junta podrá, si lo estima oportuno, establecer dos comités del período de sesiones. Se propone asignar el tema 5 del programa al Comité I y el tema 6 al Comité II.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

8. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales y presentará su informe a la Junta.

*Documentación del período de sesiones***d) Programa provisional del 65° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo**

9. La secretaría preparará el proyecto de programa provisional del 65° período de sesiones de la Junta. La Junta tal vez considere conveniente remitir el examen de este tema a las consultas de su Presidente.

Tema 2**Diálogo de alto nivel: ¿integración o desintegración mundial?**

10. En el Maafikiano de Nairobi (TD/519/Add.2) se pone de relieve la importancia de la integración regional para la promoción del crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la cooperación económica regional entre los países en desarrollo y los países desarrollados. La integración regional puede ser un catalizador importante para reducir las barreras comerciales, aplicar reformas en las políticas, reducir los costos del comercio e incrementar la participación de los países en desarrollo en las cadenas de valor regionales y mundiales.

11. En las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con el tema del programa se estudiará la integración regional y se determinarán los mecanismos normativos específicos a través de los cuales se puede reforzar la integración regional a fin de aumentar el crecimiento económico, potenciar al máximo los beneficios en términos de desarrollo e impulsar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. A raíz de dos aniversarios importantes para la integración regional, a saber, el 50° aniversario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el 60° aniversario de la Unión Europea, se pretende que la reunión brinde la oportunidad de evaluar la contribución de la integración regional al crecimiento económico y al fomento de las capacidades productivas. La serie de sesiones de alto nivel facilitará el intercambio de experiencias en el ámbito de la integración económica regional gracias a la exposición de las mejores prácticas en los acuerdos comerciales regionales de diversas regiones geográficas. Se tratará de formular recomendaciones normativas prácticas sobre la manera en que los acuerdos comerciales regionales pueden promover el desarrollo inclusivo y sostenible, y de diseñar medidas que permitan hacer frente a los nuevos desafíos y apoyar al mismo tiempo la transformación económica estructural.

Documentación

TD/B/64/10

Diálogo de alto nivel: ¿integración o desintegración mundial?

Tema 3

Interdependencia: el crecimiento inclusivo – hacia una agenda global

13. Las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo relacionadas con este tema del programa permitirán dar un repaso a la evolución de la economía mundial en 2016 y 2017. Se analizarán los factores que están haciendo de esta recuperación la más larga y lenta jamás registrada, en particular la lentitud del crecimiento de las economías avanzadas, el sobreendeudamiento y la fragilidad financiera.

14. En el debate se estudiarán las últimas tendencias de los mercados y flujos financieros y se abordarán las vulnerabilidades que afectan a los países en desarrollo. También se tratará el aumento de la desigualdad como uno de los principales obstáculos a la aceleración del crecimiento de la economía mundial. En particular, en el período de sesiones se examinará la forma en que la desigualdad y la inestabilidad financiera combinadas plantean límites estructurales al crecimiento inclusivo, y se propondrá una agenda mundial para superar esas limitaciones.

Tema 4

Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado

15. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 8 y 10 definen el programa de crecimiento inclusivo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este programa ha comenzado a cobrar importancia en el marco de la aparente necesidad de reforzar los argumentos sobre la globalización para subsanar el problema de la creciente desigualdad. No obstante, el contenido analítico y normativo sigue siendo vago y a menudo se limita a abordar el problema de los “que quedan rezagados” en los períodos de crecimiento, y desconectados en gran medida de las fuerzas sistémicas desigualadoras inherentes a la (hiper)globalización impulsada por el sector financiero y su programa de políticas conexas.

16. En el debate se expondrán los problemas relacionados con la globalización, la desigualdad y la falta de crecimiento inclusivo vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, se abordarán las siguientes cuestiones: la cuarta revolución industrial y el crecimiento inclusivo; los aspectos macroeconómicos de las cuestiones de género y el crecimiento inclusivo; y la globalización y el auge del capitalismo rentista. Al final del debate se estudiará un enfoque normativo mundial para atender estas cuestiones.

17. Entre los documentos de antecedentes para las deliberaciones de la Junta sobre este tema, la secretaría facilitará el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2017. Más allá de la austeridad – hacia un nuevo acuerdo mundial*.

Documentación

UNCTAD/TDR/2017 y *Informe sobre el comercio y el Desarrollo 2017. Más allá de la Panorama general austeridad – hacia un nuevo acuerdo mundial*

Tema 5

Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados

18. En relación con este tema¹, la Junta examinará el sexto informe de la secretaría sobre las actividades de aplicación del conjunto de la UNCTAD del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. El informe contiene una breve evaluación de los últimos resultados económicos de los países menos adelantados y de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción. También incluye conclusiones en materia de políticas, experiencias adquiridas y, en la medida de lo posible, las mejores prácticas en la ejecución del Programa de Acción. El informe muestra que, si

¹ En años anteriores, se trataba del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

bien la labor de investigación y análisis de políticas de la secretaría ha contribuido al diálogo normativo y a la búsqueda de un consenso a nivel nacional, regional y mundial sobre cuestiones de comercio y desarrollo de interés para los países menos adelantados, sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad también han sido de gran utilidad para reforzar las capacidades institucionales y de recursos humanos de los países menos adelantados.

Documentación

TD/B/64/7 Actividades llevadas a cabo para la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020: Sexto informe sobre los progresos realizados

• **Fomento de las capacidades productivas en los países menos adelantados y los países menos adelantados que han salido de esa categoría - experiencia adquirida**

19. En relación con el tema, se celebrará una mesa redonda de alto nivel sobre la aceleración de los progresos en el fomento de las capacidades productivas de los países menos adelantados y otras economías vulnerables. En la mesa redonda de alto nivel se examinará el estado de desarrollo de la capacidad productiva de los países menos adelantados y otros países en desarrollo vulnerables con miras a formular recomendaciones de política orientadas a la acción.

Documentación

TD/B/64/8 Aceleración de los progresos en el fomento de las capacidades productivas de los países menos adelantados y otras economías en desarrollo vulnerables

Tema 6

Desarrollo económico en África: el turismo para el crecimiento transformador e inclusivo

20. En el marco de este tema, la Junta examinará el *Informe sobre el desarrollo económico en África 2017. El turismo para el crecimiento transformador e inclusivo*, en el que se examina el papel que el turismo puede desempeñar en el proceso de desarrollo de África. El informe tiene por objeto determinar los principales obstáculos e impedimentos para liberar el potencial del turismo en África a fin de contribuir a la transformación estructural de la economía del continente, y contiene recomendaciones de política sobre la forma de superar esos obstáculos e impedimentos. En él se afirma que el turismo puede ser un motor del crecimiento inclusivo y el desarrollo económico y complementar las estrategias de desarrollo destinadas a fomentar la diversificación económica y la transformación estructural en un contexto normativo apropiado.

21. La serie de sesiones de alto nivel se centrará en la explotación del potencial del turismo para el crecimiento transformador en África. Se organizará una mesa redonda en la que se podrá estudiar la manera de impulsar el turismo en África a la luz de los nuevos resultados de las últimas investigaciones y de las mejores prácticas en el sector en África y en otros lugares, en particular la forma de reforzar los vínculos del turismo y reducir las pérdidas de la economía nacional y de aprovechar el potencial del turismo intraafricano, habida cuenta de que está aumentando y ofrece vínculos comparativamente más fuertes que el turismo de fuera de África.

Documentación

TD/B/64/2 Desarrollo económico en África. El turismo para el crecimiento transformador e inclusivo (Panorama general)

Documentación

UNCTAD/ALDC/AFRICA/2017 *Informe sobre el desarrollo económico en África 2017. El turismo para el crecimiento transformador e inclusivo*

TD/B/64/11 Aprovechamiento del potencial del turismo para el crecimiento transformador en África

Tema 7**Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo**

22. En el párrafo 38 m) del Maafikiano de Nairobi (TD/519/Add.2), el documento final del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se señala que la UNCTAD debería “seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo, con especial atención a la posible contribución” de este sistema “a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. En cumplimiento de este mandato, en relación con este tema del programa la Junta de Comercio y Desarrollo analizará las tendencias recientes del comercio internacional de bienes y servicios y la política comercial.

23. La Junta debatirá sobre la evolución de los flujos comerciales, tanto de bienes como de servicios, y sobre los diversos factores que influyen en las tendencias del comercio internacional. El debate abarcará también las nuevas tendencias y cuestiones relacionadas con el sistema de comercio multilateral y los sistemas regionales y sus vínculos con las políticas nacionales.

Documentación

TD/B/64/5 Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo

Tema 8**Inversión para el desarrollo: inversión y economía digital**

24. Uno de los desafíos fundamentales de la economía mundial actual es el desarrollo digital. La economía digital ofrece muchas nuevas oportunidades de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, pero también plantea graves dificultades en materia de políticas. Los responsables de la formulación de políticas se enfrentan cada vez más a la necesidad de reducir la brecha digital y hacer frente a las enormes dificultades que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de inversión.

25. La economía digital tiene importantes consecuencias para la inversión. Al mismo tiempo, la inversión es esencial para el desarrollo digital. En primer lugar, la economía digital puede transformar la producción internacional y, por consiguiente, influye en la formulación de las políticas de inversión. En segundo lugar, el desarrollo digital de todos los países, en particular para facilitar la participación de los países en desarrollo en la economía digital mundial, requiere el desarrollo de la capacidad digital nacional. Se deben adoptar políticas de inversión específicas para tratar de crear infraestructura de conectividad, promover la creación de empresas digitales y apoyar la digitalización de la economía en general.

26. En el período de sesiones se presentarán los análisis, conclusiones y propuestas que figuran en el *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2017. La inversión y la economía digital*, en que se examina este tema en profundidad. En particular, en el informe se investigan las modalidades de internacionalización de las empresas multinacionales digitales, así como el efecto de la digitalización en las empresas mundiales en todos los sectores. Se ofrece información a los encargados de la formulación de políticas sobre la

forma en que la economía digital afecta a las políticas de inversión y la manera en que estas pueden apoyar el desarrollo digital, en particular con miras a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe propone un marco de políticas de inversión para la economía digital. Tras una presentación, eminentes panelistas expondrán sus propios puntos de vista sobre el tema, a lo que seguirá un debate de participación abierta. El período de sesiones también brindará a la secretaría la oportunidad de ofrecer información sobre las últimas tendencias de la inversión extranjera directa y las políticas al respecto.

Documentación

UNCTAD/WIR/2017 y Panorama General *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2017. La inversión y la economía digital*

Tema 9

Establecimiento de vinculaciones en el sector extractivo para favorecer el desarrollo: experiencia adquirida sobre el terreno

27. En muchos países en desarrollo que dependen de los productos básicos, la explotación de los recursos extractivos ha aportado ingresos considerables y creado importantes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo sostenible. Según el informe de la UNCTAD sobre el estado de la dependencia de los productos básicos en 2016 (*State of Commodity Dependence 2016*)², las exportaciones de las industrias extractivas representaron el 93% de las exportaciones totales de mercancías en el Chad, el 87% en el Congo y el 95% en Guinea Ecuatorial en el período 2014/2015.

28. Sin embargo, la mayoría de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos exportan sus recursos extractivos como materias primas de escaso valor añadido y, por lo tanto, no han podido transformar la riqueza de su sector extractivo en un aumento del desarrollo económico o sostenible que beneficie al resto de la economía. La gran dependencia de los recursos extractivos hace que estos países sean vulnerables a las fluctuaciones de los precios de mercado. La escasez de vínculos con la economía en general, debido a su relativo aislamiento del resto de la economía y al uso intensivo de capital en el sector extractivo, explica la limitada contribución del sector a la creación de empleo y a la diversificación económica.

29. Los países pueden responder a este desafío abandonando las exportaciones de productos básicos sin refinar o semirrefinados para crear industrias consumidoras de materias primas que impulsen el desarrollo económico y la diversificación. Esto puede lograrse mediante el fortalecimiento de los vínculos del sector extractivo con la economía en general.

30. En el período de sesiones se estudiará la manera en que esos países pueden aprovechar los vínculos (de producción (ascendentes y descendentes), horizontales, de consumo, fiscales y espaciales) para transformar el sector extractivo y hacer que contribuya al logro de una economía más inclusiva y diversificada. Los debates se verán enriquecidos gracias a la experiencia adquirida sobre el terreno en la ejecución del proyecto de la UNCTAD sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados Miembros de África Central a fin de mejorar las vinculaciones del sector de los recursos minerales con el resto de la economía para favorecer el desarrollo.

Documentación

TD/B/64/3 *Establecimiento de vinculaciones en el sector extractivo para favorecer el desarrollo: experiencia adquirida sobre el terreno*

² De próxima publicación a la fecha del presente documento.

Tema 10

Actividades de la UNCTAD en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y en favor de los países en desarrollo sin litoral

31. El origen de la labor de la UNCTAD sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) se remonta al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrado en Nairobi (1976). La UNCTAD fue el primer órgano del sistema de las Naciones Unidas en reconocer los problemas particulares de estos países y pedir respuestas internacionales especiales. El actual período de sesiones es una oportunidad para que la Junta reconozca la pertinencia de la labor llevada a cabo por la UNCTAD en esta esfera a lo largo de cuatro decenios y aliente la adopción de nuevas medidas pertinentes. El apoyo prestado por la UNCTAD a los PEID, de conformidad con las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) de 2014 y el Maafikiano de Nairobi de 2016, se caracteriza principalmente por su especial orientación a hacer posible que el sistema de las Naciones Unidas pueda reducir con mayor eficacia las vulnerabilidades de los PEID, en respuesta a un revelador llamamiento mundial de la Asamblea General en 2010 (A/RES/65/2) y el Consejo Económico y Social en 2011 (E/2011/44)³, del que los Estados miembros se hicieron eco en el documento final (Trayectoria de Samoa) de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2014.

32. En el período de sesiones se destacará el fundamento de las actividades de la UNCTAD en esta esfera. Para la mayoría de los PEID, el principal problema de desarrollo es su vulnerabilidad a factores externos que escapan a su control, por lo que su principal objetivo de desarrollo es reforzar su resiliencia. La mayor parte de los PEID necesitan apoyo financiero y/o técnico externo en sus iniciativas encaminadas a reforzar su resiliencia. Existe una antigua reivindicación para que se dé un trato especial a los PEID como forma más conveniente de responder a esa necesidad pero, al no existir una verdadera condición de PEID, las medidas internacionales de apoyo internacional son prácticamente inexistentes. Los Estados miembros reconocieron implícitamente esa deficiencia sistémica cuando instaron a las partes interesadas pertinentes a hacer frente a las vulnerabilidades de los PEID de manera más eficaz. La UNCTAD viene abanderando la promoción de medidas correctivas en ese contexto, al tiempo que apoya la labor de fortalecimiento de la resiliencia de los PEID a través de sus servicios de asesoramiento a varios de esos países.

Documentación

TD/B/64/9

Actividades de la UNCTAD en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Tema 11

Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social

33. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto, invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y al examen de los progresos realizados en ella, en el marco de los temas correspondientes de su programa.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 1* (E/2011/99), págs. 199 a 120.

34. El Maafikiano de Nairobi, en su párrafo 10, insta a la UNCTAD a “contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y, según proceda, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros resultados y acuerdos internacionales pertinentes”.

35. Se prevé que la Junta responda a la petición que le formuló la Asamblea General en el párrafo 27 a) de la resolución 57/270 B, sobre la base de una nota que preparará la secretaría de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/64/6	Progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y contribuciones de la UNCTAD
-----------	--

Tema 12

Actividades de cooperación técnica

a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD

36. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2016, así como las novedades en la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversión y con los avances realizados en la aplicación de la decisión 478 (L) de la Junta sobre la cooperación técnica. Para el examen del tema, la Junta tendrá ante sí como documentación de antecedentes los resultados del 75º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas, que se celebrará del 4 al 6 de septiembre de 2017, así como un examen de las actividades de cooperación técnica realizadas en 2016.

Documentación

TD/B/WP/285	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación
TD/B/WP/285/Add.1	Review of the technical cooperation activities of UNCTAD and their financing – Annex I: Review of activities undertaken in 2016 (en inglés únicamente)
TD/B/WP/285/Add.2	Review of the technical cooperation activities of UNCTAD and their financing – Annex II: Statistical tables (en inglés únicamente)
TD/B/WP/288	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas acerca de su 75º período de sesiones

b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

37. Como en años anteriores, el informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino analiza la evolución reciente de la economía del Territorio Palestino Ocupado. En el informe se señala el estancamiento del producto interno bruto per cápita del Territorio Palestino Ocupado, así como la continua expansión de los asentamientos israelíes. Se analiza el grave problema de desempleo, la dependencia de la población activa palestina del empleo en Israel y los asentamientos ilegales. Se afirma que el mercado de trabajo en la Ribera Occidental no es mejor que en Gaza.

38. En el informe se sostiene que es poco probable alcanzar la sostenibilidad fiscal bajo la ocupación y se advierte de que la disminución de la ayuda, combinada con la adopción de medidas cada vez más restrictivas por la ocupación, tendrá graves consecuencias

socioeconómicas y políticas. El informe también incluye información actualizada sobre las actividades propuestas y recientes de cooperación técnica de la UNCTAD en el Territorio Palestino Ocupado y los problemas que afronta la secretaría para llevarlas a cabo.

Documentación

TD/B/64/4 Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino: evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado

Tema 13

Asuntos que requieren la intervención de la Junta en seguimiento del 14º período de sesiones de la Conferencia

39. La secretaría informará del cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 14º período de sesiones celebrado en Nairobi.

Tema 14

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas

40. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del Grupo de Trabajo sobre su 75º período de sesiones.

Documentación

TD/B/WP/288 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas acerca de su 75º período de sesiones

Tema 15

Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo

a) **Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 50º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional**

41. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del 50º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Documentación

A/72/17 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 50º período de sesiones

b) **Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional**

42. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará el informe del 51º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.

Tema 16

Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

- a) **Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2016-2017 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2018**

43. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades de este y sobre la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok. Se invitará a la Junta a que nombre a los miembros del Órgano Asesor para 2018, sobre la base de las recomendaciones de los grupos regionales.

- b) **Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

44. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 76 del reglamento de la Junta. La lista de las organizaciones intergubernamentales aprobadas figura en el documento TD/B/IGO/LIST/11.

- c) **Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta**

45. La secretaría de la UNCTAD ha recibido tres solicitudes de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 77 del reglamento de la Junta. La lista de las organizaciones no gubernamentales aprobadas figura en el documento TD/B/NGO/LIST/21.

Documentación

TD/B/64/R.1	Solicitud del International Institute for Regulation and Competition de Consumer Unity and Trust Society Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/64/R.2	Solicitud de Tax Justice Network – Africa Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/64/R.3	Solicitud del Southern and Eastern Africa Trade Information and Negotiations Institute Uganda Nota de la secretaría de la UNCTAD

- d) **Examen del calendario de reuniones**

46. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2017 y para 2018.

Documentación del período de sesiones

- e) **Composición del Grupo de Trabajo para 2018**

47. La Junta deberá elegir a los miembros del Grupo de Trabajo para 2018 de entre los candidatos de los grupos regionales.

Documentación del período de sesiones

- f) **Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General**

48. La Junta tendrá ante sí, según proceda, la lista actualizada de miembros de la UNCTAD y de la Junta.

Documentación

TD/B/INF.235

Membership of UNCTAD and membership of the Trade and Development Board (en inglés únicamente)

g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

49. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

De ser necesaria, documentación del período de sesiones

Tema 17**Otros asuntos****Tema 18****Aprobación del informe**

50. En el informe de la Junta a la Asamblea General se incluirán las decisiones negociadas sobre África, los países menos adelantados y la cooperación técnica, así como los resúmenes de la Presidencia y otras decisiones que la Junta decida adoptar.
